



LA DEMOCRACIA A JUICIO

EL PAPEL DE LAS SENTENCIAS DEL TEPJF EN LAS ELECCIONES 2018



ASUNTO: SUP-REC-0130-2018 (RECURSO DE RECONSIDERACIÓN)

FECHA: 18/04/2018

PALABRAS CLAVE: Derechos político-electoral del ciudadano; proceso de selección interna; partidos políticos; coalición

BOLETIN DE PRENSA: No

MAGISTRADO/A: MÓNICA ARALÍ SOTO FREGOSO.

VOTO PARTICULAR: No

AMICI CURIAE: No

USO DE DERECHO EXTRANJERO/INTERNACIONAL: No

La Sala superior decide por unanimidad desechar de plano el recurso interpuesto por ANA LILIA PACHECO BOJORQUEZ, ostentándose como aspirante a candidata a senadora en la primera fórmula por el principio de mayoría relativa de MORENA en el estado de Yucatán, en contra de la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, en el juicio para la protección de los derechos político-electoral del ciudadano SX-JDC150/2018, en la que se declara como inoperantes los agravios de la impetrante y confirma la aprobación del registro de Hilda Mariana Cruz Pool como candidata al cargo al que aspira la recurrente. En dichos procesos, la recurrente controversió su exclusión como aspirante a la candidatura referida por parte de la Comisión Nacional de Elecciones y el Comité Ejecutivo Nacional de MORENA.

A juicio de la Sala superior el recurso resulta improcedente porque la parte recurrente intenta utilizar la vía del recurso de reconsideración como una instancia adicional, en la que plantea motivos de estricta legalidad.